

# The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

## Acta de la ciudad de Guanajuato

20 December 1844

Guanajuato, Guanajuato

Content:

Acta de la ciudad de Guanajuato, 20 de diciembre de 1844

En la ciudad de Guanajuato, a los veinte días del mes de diciembre de mil ochocientos cuarenta y cuatro; reunidos en la casa del señor general don Juan Licéaga, los señores generales don Mariano Chico, don Francisco Meayaya, y demás jefes y oficiales de la guarnición, por citación que al efecto se les hizo; manifestó el expresado señor general don Juan Licéaga, que la asamblea constitucional del departamento acababa de remitirle un decreto que ha expedido, en que desconociendo la validez de los decretos de veintinueve de noviembre y dos del presente, dadas por don Valentín Canalizo, protesta que no se obedecerán en el departamento y reconoce además el gobierno supremo establecido en México el día seis de este mes. Se dio lectura al decreto y a un oficio de la repetida asamblea, en que excita a la guarnición a secundarlos y sostenerlos a toda costa: que en esta virtud y deseando que cada señor de los generales y jefes que los escuchan manifieste libremente la opinión, sujeta a su deliberación la siguiente proposición:

"La guarnición de Guanajuato, se adhiere y protesta sostener el decreto que hoy ha expedido la Excma. asamblea del departamento, y rectifica su juramento de guardar y hacer guardar las bases orgánicas de la República y sus leyes vigentes".

Esta proposición fue aprobada por todos los señores de la junta; y en seguida se acordó que se extendiese esta acta, y se remitiese por extraordinario al Excmo. señor general don Pedro Cortázar, comandante general propietario del departamento manifestándole, que esta guarnición desea y espera que S.E. se pondrá a su cabeza, dando esta nueva prueba de su patriotismo y de su amor a Guanajuato. Se mandó también se participase este suceso al supremo gobierno nacional, al Excmo. señor general don Mariano Paredes y Arrillaga: al señor comandante general de San Luis Potosí, y las demás autoridades de la República, de los puntos, donde impera el orden constitucional.

Con lo que concluyó este acto, firmando todos los señores que compusieron la junta.

Siguen más de 30 firmas.

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamentos/database/index.php?id=498>